

REUNIÓN EN CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Información sobre aplicación al personal funcionario de valoración de la dependencia de la Disposición Adicional Octava del Decreto-ley 3/2024.

Por parte de la Administración asiste la Secretaria General de Inclusión Social, el Secretario General Técnico y la responsable del Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía de la ASSDA.

Se inicia la reunión por el SGT expresando que el motivo de la reunión es informar a las OOSS sobre la aplicación al personal funcionario de valoración de la dependencia de la Disposición Adicional Octava del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero.

El SGT manifiesta que:

- En cumplimiento de la Disposición Adicional Octava del Decreto-ley 3/2024, se ha elevado a la DGRHFP solicitud de modificación de RPT en relación al personal funcionario de valoración de la dependencia.
- En esta modificación, a la que todavía la DGRHFP no ha contestado, **se pretende mantener la "Localidad" y suprimir el campo ZTS.**
- Se pretende aumentar la "eficiencia" de la Administración, para que en base a criterios de "proximidad" y "voluntariedad" (palabras textuales del SGT), cuando haya una valoración cercana a una ZTS, ésta se pueda realizar por personal funcionario de valoración de la dependencia cuya ZTS esté cercana al lugar. Esta casuística ya se está dando.
- Se quieren unificar los criterios de las ocho provincias para lo anterior. Justifican que no se van a producir grandes cambios en la práctica que ya se está haciendo.
- Desde la Administración se quiere redactar una Instrucción, donde todas las OOSS aportemos ideas.

Desde SAF, como sindicato mayoritario en Mesa Sectorial, preguntamos hasta en tres ocasiones por el Acuerdo que se ha suscrito entre ASSDA y UGT. El SGT elude la pregunta, argumentando que este no es el ámbito para hablar de ello.

Desde SAF se le dice al SGT que se está abriendo la puerta a que se pueda enviar al personal funcionario de valoración de la dependencia de manera discrecional, como castigo, represalias, etc. fuera de su localidad de trabajo. Se le recuerda al SGT que él conoce este tipo de situaciones de su anterior etapa.



Desde SAF se le recuerda al SGT que este colectivo no tiene obligación de tener carné de conducir ni de poner su vehículo particular a disposición de la Junta de Andalucía. El SGT reconoce que sería inviable comprar 300 coches para ponerlos a disposición del colectivo. Desde SAF se le recuerda que los vehículos no son para el personal valorador sino para atender a la ciudadanía.

Desde **SAF se le insta al SGT a que dicho documento se lleve a Mesa Sectorial, que es el ámbito legítimo para negociarlo y no se haga mediante Instrucción.** Estamos hablando de modificaciones de las condiciones laborales y éstas deberían tratarse en Mesa Sectorial.

Desde SAF se le recrimina que estos puestos tendrían que estar mejor pagados, teniendo en cuenta la peligrosidad, tanto en domicilios, donde no se sabe “qué van a encontrarse”, como en su movilidad por carretera. Estos puestos, como puestos base de titulado de grado medio, sólo tienen complemento de tarde. No tienen más complementos, ni opciones a carrera administrativa. Se ha solicitado que estas plazas tengan un mayor complemento específico, mayores niveles, así como posibilidades para progresar en la carrera administrativa.

Sobre la instrucción, que el SGT se compromete a enviarnosla a primeros de marzo del 2025. Se nos invita a que hagamos aportaciones. A posteriori, nos convocarán a otra reunión para informarnos, de qué es lo que dan por bueno para incluirlo en la instrucción.

En conclusión, desde **SAF** entendemos que la Administración pretende saltarse la necesaria **NEGOCIACIÓN**, según art. 37.1.k, 37.1.m del TREBEP, con las OOSS más representativas en Mesa Sectorial, habida cuenta de que **se trata de un cambio en las condiciones de trabajo del personal funcionario de valoración de la dependencia.**

Desde SAF manifestamos al SGT que están generando un gran malestar entre el colectivo y se están arriesgando a una huelga. Esto es una gota más en el vaso que se empeñan a diario en colmar.

Desde SAF entendemos que la Administración no puede seguir aprovechándose de la buena voluntad y profesionalidad del personal funcionario de valoración de la dependencia exigiendo que sigan poniendo sus medios materiales a disposición de la Administración (coches, teléfonos y ordenadores propios, etc.).

La Consejería continua con su huida hacia adelante, tratando de ocultar la incapacidad de sus altos cargos para la correcta gestión de la dependencia, maltratando al personal valorador y contribuyendo con actuaciones autoritarias a una situación de conflicto nunca antes conocida en el sector.

